



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Gema Mata Barrantes, contra Venga Hispano Mexicana, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 921/2019, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Venga Hispano Mexicana, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 2020, a las 14:00 horas, en calle Marqués de Mendigorria, número 2, sala 010, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Habiendo procedido este Juzgado a la reanudación de las actuaciones jurisdiccionales de carácter presencial y dada la imposibilidad de hacer uso de sala de vistas el día y hora señalado con anterioridad para la celebración de los actos de **conciliación y juicio, se acuerda la citación a las partes para los mismos el día 17 de julio de 2020, a las 9:25 horas y a las 9:30 horas, respectivamente.**

Las partes deberán comparecer en la Sala 1 de los Juzgados en la fecha y hora indicada provistas de las medidas de protección individual necesarias, siendo imprescindible el uso de mascarilla tanto por el profesional, letrado o graduado social, como por la parte (demandante o demandada) del procedimiento que comparezca, así como testigos y peritos, en su caso, y deberán entre los mismos guardar las debidas distancias de seguridad de al menos dos metros.

Se advierte a las partes la conveniencia de no venir acompañados por persona ajena al procedimiento, salvo el caso de personas dependientes, en tanto que podrá existir limitación de aforo tanto en la entrada a las zonas comunes de los juzgados como en la sala de vistas.

Igualmente, en el caso de que las partes con anterioridad al día del señalamiento hubieran alcanzado una conciliación, a fin de formalizar la misma ante el Letrado de Administración de Justicia podrán solicitar por teléfono o al correo electrónico social2.toledo@justicia.es cita previa para llevar a cabo la misma con anterioridad al día señalado para la vista.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Venga Hispano Mexicana, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo a 19 de mayo de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º 1.-2059